

## GUÍA DE ACCESO PARA REPRESENTANTES ANTE LA SEDE ELECTRÓNICA DE DIPUTACIÓN DE JAÉN

### REGISTRO ELECTRÓNICO

Diputación Provincial de Jaén pone al servicio de ayuntamientos y ciudadanos su sede electrónica (<https://pst.dipujaen.es>). Uno de los servicios destacados en la misma es el Registro Electrónico a través del cual podrá relacionarse con nuestra administración sin necesidad de desplazamientos, durante todos los días del año, las 24 horas.

También los ayuntamientos tienen abierta esta vía de relación con la Diputación. En este sentido, usted puede estar facultado por su ayuntamiento para realizar trámites ante la Sede. En estos momentos, Alcaldes y Alcaldesas, así como Secretarios y Secretarias están dados de alta para ser reconocidos en la Sede. En esta guía mostramos de forma gráfica los pasos para presentar documentación en Registro.

Recuerde que las solicitudes y formularios que se presenten ante el Registro deberán contar con el pie de firma electrónica. Para ello, equipos de gobierno y empleados públicos de nuestros ayuntamientos cuentan con la herramienta Portafirmas que forma parte del Modelo de Ayuntamiento Digital. Una vez firmado puede presentar el documento en Registro siguiendo los siguientes pasos.

#### PASO 1. Acceso a la Sede Electrónica de Diputación Provincial.

The screenshot shows the website interface for the Diputación Provincial de Jaén. At the top, there is a navigation bar with tabs for 'INICIO', 'CONOCE DIPUTACIÓN', 'SERVICIOS', 'TEMAS', and 'MUNICIPIOS'. Below this is a search bar and utility links like 'Enlaces', 'Imprimir', 'Mapa Web', and 'Contacto'. A prominent feature is the 'Sede electrónica' button, which is highlighted with a red arrow. Other buttons include 'Boletín Oficial de la Provincia'. The main content area features a banner for the 'BICENTENARIO 1813-2013' with various thematic words. Below the banner, there are sections for 'Actualidad' and 'Destacados'. The 'Actualidad' section includes news items such as 'Diputación concederá ayudas para fomentar el empleo autónomo en municipios con menos de 10.000 habitantes' and 'La provincia de Jaén escucha por primera vez su Himno Oficial basado en el poema "Acetuneros" de Miguel Hernández'. The 'Destacados' section highlights 'Actividades deportivas de la Diputación de Jaén' and the 'Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2013'.

PASO 2. Elegir ACCEDER para poder entrar a la sede bien como ciudadano, bien como representante.



The screenshot shows the website header with navigation links like 'Inicio', 'Mapa web', 'Ayuda', 'Contacto', and a search bar. Below is a banner for 'Bienvenidos/as al Portal de Servicios Telemáticos'. The main content area is titled 'Sede Electrónica' and features a prominent green 'ACCEDER' button with a red arrow pointing to it. To the left is a sidebar with 'Áreas temáticas' such as 'Atención a la Ciudadanía' and 'Bienestar Social'. To the right is a 'Trámites más solicitados' section listing services like 'Alta de Representación' and 'Consulta de Registros'.

PASO 3. Escoja el acceso como Entidad local/Representante legal y marque Seleccionar.

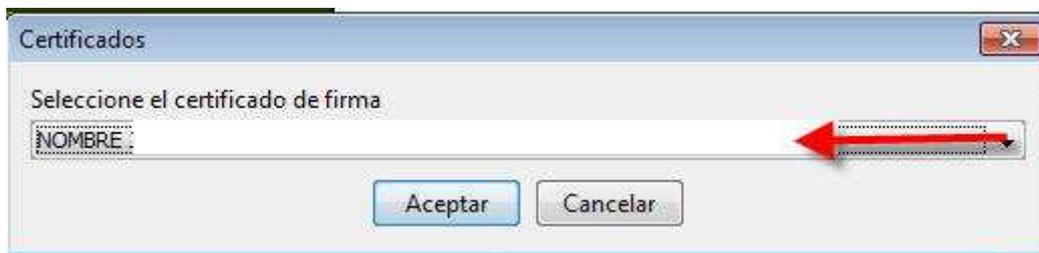
#### Acceso

Seleccione el perfil con el que desea acceder al Portal de Servicios Telemáticos



The screenshot shows two selection boxes. The first is for 'Ciudadano/a' with a description: 'Con este perfil podrá presentar solicitudes de forma telemática, consultar el estado de tramitación de sus expedientes o recibir notificaciones, entre otras opciones. Para realizar estas operaciones deberá disponer de DNI electrónico o certificado digital en vigor (Para más información acerca del DNI electrónico o certificado digital acceda al siguiente enlace)'. The second is for 'Entidad local / Representante legal' with a description: 'Con este perfil podrá actuar en nombre de otros. Para poder hacerlo, deberá disponer de DNI electrónico o certificado digital en vigor (Para más información acerca del DNI electrónico o certificado digital acceda al siguiente enlace). El requisito para poder actuar como representante es que la persona a la que representa debe haberle dado de alta como representante legal y otorgarle los permisos necesarios (Más información en enlace)'. A red arrow points to the 'Seleccionar' button in the second box.

PASO 4. La Sede reconocerá que usted está dado de alta como representante de su ayuntamiento y mostrará su certificado. Por favor, selecciónelo con el botón 'Aceptar'.



PASO 5. Seguidamente seleccione a la entidad a la que presenta seleccionando el usuario 'Ayuntamiento de...'



Ya estará habilitado para representar a su ayuntamiento ante la sede.

## PASO 6. Iniciamos nuestro trámite de Registro presentándonos en el Registro General.

Se encuentra en: INICIO >> Opciones >> MENU

**Bienvenido al menú de acceso con certificado digital / dni electrónico**

Sólo se puede acceder a este apartado mediante el Certificado Digital (Certificado de Usuario) o el Dni Electrónico. En este menú ud. podrá consultar sus trámites ya iniciados con la Diputación, sus trámites en estado "Borrador", la documentación presentada, sus representantes legales, así como las notificaciones que este organismo le haya remitido. Estos datos se incorporarán a los correspondientes ficheros informatizados de la *Diputación de Jaén*, según la legislación o normativa vigente en cada caso.

**Inicio de un trámite**

Una vez identificado en la Sede, ud. podrá iniciar un trámite navegando desde el menú de Áreas temáticas por cada uno de los servicios que presta la Diputación Provincial de Jaén hasta llegar al trámite deseado.

**Mis Trámites**

Aquí encontrará sus trámites ya iniciados con la Diputación, así como el detalle de los mismos.

**Mis Trámites en borrador**

En este apartado podrá ver los trámites que aún no han sido presentados telemáticamente y que, por tanto, se mantienen en estado "Borrador" en el Portal Web de Servicios Telemáticos. Desde este apartado, ud. podrá continuar con el proceso de presentación.

**Mis Documentos**

En este apartado podrá ver y descargar cualquier documento haya presentado con anterioridad.

Acceso a...	
Tablón de Anuncios y Edictos	
Perfil del Contratante	
Quejas y Sugerencias	
Registro General	
Alta de Representación	
Normativa	
Calendario y Fecha y Hora Legal	
Verifirm@	
Validación de la Sede	

## PASO 7. Seguidamente marcamos la opción de Registro Electrónico.

**Normativa**

- Reglamento Regulator del Gobierno Electrónico de la Provincia de Jaén.
  - [http://www.dipujaen.es/export/sites/default/galerias/galeriaDescargas/diputacion/dipujaen/org\\_rrhh\\_nuevas\\_tecnologias/tic\\_provincia\\_digital/reglamento\\_MGE\\_julio\\_2010.pdf](http://www.dipujaen.es/export/sites/default/galerias/galeriaDescargas/diputacion/dipujaen/org_rrhh_nuevas_tecnologias/tic_provincia_digital/reglamento_MGE_julio_2010.pdf)
- Resolución nº 1398 sobre el Reglamento Regulator del Gobierno Electrónico para la regulación del Registro General de la Diputación Provincial de Jaén y de s Registro Electrónico.
  - [Resolución Registro.pdf](#)

**Trámites**

-  **Consulta de Registros**  
Trámite de consulta del estado de los registros, permite descargar el recibo de registro y los documentos adjuntos.
-  **Registro Electrónico**   
Trámite de recepción y remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones.

## PASO 8. Por favor, marque el botón 'Realizar trámite'.

[+Info]

**Realizar el trámite**

Realización del trámite por Internet

**Indicaciones**

El registro electrónico permite presentar escritos, solicitudes o comunicaciones con idénticas garantías legales que si se realizara presencialmente. Podrán presentarse solicitudes, escritos y comunicaciones durante las 24 horas de todos los días del año, si bien, a efectos del cómputo de los plazos fijados, el registro electrónico se registrará en días hábiles, por los así declarados en la Diputación Provincial de Jaén.

La entrada de solicitudes, escritos y comunicaciones recibidas en un día inhábil, a efectos del registro electrónico, se entenderá efectuada en la primera hora del primer día hábil siguiente.

En el caso de que se presenten ficheros con código malicioso, el fichero se considerará como no presentado a efectos de tramitación del procedimiento. El registro electrónico emitirá electrónicamente, de manera automática, un recibo de presentación que podrá ser impreso en papel y archivado informáticamente por la persona interesada.

**Documentación a Presentar**

- NIF o CIF o Pasaporte en vigor o NIE del Interesado, en caso de que exista representación del interesado.
- Documentación a registrar electrónicamente.

**Costes**

No tiene tasas o impuestos asociados

 Realizar trámite 

### PASO 9. Complete los datos y proceda a adjuntar los documentos.

Se encuentra en: INICIO

Alta de registro

---

Interesado/a

Tipo Identificador: CIF Identificador

Nombre: Apellido 1 / R. Social

Apellido 2 / Anagrama

Datos de Registro

Asunto \*: Solicitud subvención Plan de Empleo

Tipo de documento \*: Otro Unidad \*: Registro General

Observaciones

Documentación

1. Para adjuntar un fichero, pulse el botón Examinar  
2. Indique y seleccione el fichero que desea adjuntar a la solicitud  
3. El tamaño del fichero no puede superar los 2 MB

Documento 1\*: documents\solicitud.pdf Examinar...

Documento 2: Examinar...

Documento 3: Examinar...

Documento 4: Examinar...

Documento 5: Examinar...

Aceptar

### PASO 10. Por favor, revise los datos y proceda a firmar la solicitud.

Sede Electrónica

Interesado/as: Entidad Representada Representante: Datos Representante [X] Cerrar sesión

MENÚ Mis Trámites Mis Trámites en borrador Mis Documentos Notificaciones

Se encuentra en: INICIO

Alta de registro

Se va a proceder a firmar los documentos y solicitar el alta de registro. Pulse Aceptar para continuar.

Aceptar

Y ya está, así de fácil, la Sede le ofrecerá un registro y una descarga del justificante de presentación de su alta en registro.

El canal electrónico nos abre una nueva vía de comunicación más rápida y cómoda. Aprovechémosla.

Si quiere conocer sobre la definición del Registro Electrónico y sus condiciones de uso desde el punto de vista normativa puede consultar el Reglamento de Gobierno Electrónico de la Provincia de Jaén.

